

DECRETO:

Art. 1.— Concedo el beneficio de la incorporación y le asigno una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales, a la señora Estela Olimpia Santelly Messina.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 378, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8776, del 26 de julio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 378

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Licdos. Andrés Julio Díaz Pacheco, Rosa Lidia Díaz Aponte, Cecilia Altagracia

Mercedes Bisonó Pérez, Grecia Elvira Johnson Ortíz, Merilio Ortíz Reyes, Rosa Hadad Tauil de Ortíz, Andrés Aquino Isabel, Carlos Manuel Núñez Llano, Rosa Patria Anzellotti y Contín de Román, Altagracia Olga Báez Aguiar y Manuel Arquides Román Rodríguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres: años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 379, que integra la Delegación de la República ante la Primera Sesión del Consejo Internacional del Café en Londres.

G. O. No. 8776, del 26 de julio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379 .

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación de la República ante la Primera Sesión del Consejo Internacional del Café, que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del 29 del mes en curso, estará integrada de la siguiente manera: Pedro Quiles Royo, Viceministro de Agricultura, quien la presidirá; y Agrónomo Henry D. López Penha, Subdirector General del Café y el Cacao, Lic. Eurípides R. Roques Román, Consultor Jurídico del Ministerio de Agricultura, Francisco Abréu Miniño, y Víctor Cabral, Secretario de nuestra Embajada en Londres, como Delegados Alternos.